

cación en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Dirección General de Personal, las reclamaciones que estime oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Personal.

**22922** RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer la plaza de Profesor numerario de entrada de «Figura y adorno» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre con el fin de proveer la plaza de Profesor numerario de entrada de «Figura y adorno», vacante en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, convocada por Orden de 30 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto siguientes), y de conformidad con lo preceptuado en la base 4.1 de la misma,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos a la citada oposición:

a) Admitidos:

Doña Amparo Belenguer Catalá (DNI 19.808.056).  
Doña María Angeles Caño Ruiz (DNI 51.956.266).  
Don Luis Cristóbal Antón (DNI 3.413.983).  
Doña María Ascensión Ferrer Morales (DNI 28.298.442).  
Don Francisco Gálvez de Santiago (DNI 1.690.739).  
Doña Montserrat Sedeño Mombiedro (DNI 4.545.049).

b) Excluidos: Ninguno.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Dirección General de Personal, las reclamaciones que estime oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Personal.

**22923** RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer la plaza de Profesor numerario de entrada de la asignatura de «Laboratorio de Análisis Químico Aplicado a la Cerámica», vacante en la Escuela de Cerámica de Manises.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre con el fin de proveer la plaza de Profesor numerario de entrada de la asignatura de «Laboratorio de Análisis Químico Aplicado a la Cerámica», vacante en la Escuela de Cerámica de Manises, convocada por Orden de 30 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto siguiente), y de conformidad con lo preceptuado en la base 4.1 de la misma,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos a la citada oposición:

a) Admitidos:

Doña Julia Barrios Neira (DNI 7.724.593).  
Don Francisco Botella Casar (DNI 19.328.151).  
Doña Carmen García Portillo (DNI 22.600.991).  
Don Miguel Angel Martín Penella (DNI 19.872.724).  
Don Santiago Rodríguez Almenar (DNI 19.461.347).  
Doña Pilar Sanz Moral (DNI 17.689.278).  
Don Joaquín Subiela Ribera (DNI 22.627.718).

b) Excluidos: Ninguno.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Dirección General de Personal, las reclamaciones que estime oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**22924** ORDEN de 9 de octubre de 1980 por la que se convoca oposición para cubrir 23 plazas de Inspectores Técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes a cubrir en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, conforme se viene realizando en anteriores convocatorias, procede efectuar una nueva a fin de atender convenientemente las necesidades del servicio.

Dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2121/1971, de 23 de julio, y teniendo en cuenta la urgencia en la convocatoria que el mejor cumplimiento de la función atribuida al Cuerpo exige.

En su virtud, previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del 24 de julio de 1980, e informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para cubrir 23 plazas de Inspectores técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, que se cubrirán de la siguiente manera:

- A) Oposición libre, 22 plazas.  
B) Oposición restringida, una plaza.

La plaza que, convocada para ser cubierta por oposición restringida, resultare vacante, se aumentaría a las destinadas al turno de oposición libre.

Segundo.—La oposición se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de 23 de julio de 1971, y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

### Bases de la convocatoria.

#### I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

Primera.—Oposición, que comprenderá cinco ejercicios.  
Segunda.—Período de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, que aprueba el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

#### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Podrán concurrir a esta oposición:

A) En el turno de oposición libre, quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos, establecidos en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2121/1971, de 23 de julio:

- a) Ser español, seglar y mayor de veintiún años.  
b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, de Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.  
c) Carecer de antecedentes penales.  
d) No padecer defectos físicos o enfermedad que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, a cuyo efecto podrá exigírsele por el Tribunal un reconocimiento médico.  
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse imposibilitado para el ejercicio de funciones públicas.  
Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la Ley de 9 de mayo de 1950.

B) En el turno de oposición restringida, en cumplimiento de lo ordenado en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre:

- a) Quienes en la fecha de la convocatoria de esta oposición sean funcionarios de empleo interino del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.  
b) Estén en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, de Intendente Mercantil o Actuario.

#### III. INSTANCIAS

3. Las instancias deberán formularse, por duplicado, en el modelo normalizado establecido por la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1978 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979. En las mismas se hará constar el grupo de materias por el que se opte para la práctica